



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BB - 1 1960

Suscripciones.—Capital,
Año, 180 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Jueves 14 de mayo

Número 109

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subasta

Declarada desierta, por falta de licitadores, la primera subasta para la enajenación de un lote de árboles, situados en la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo, se convoca 2.^a subasta, con los precios señalados anteriormente, con arreglo a los pliegos de condiciones que sirvieron de Base a la primera, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día nueve de marzo último; admitiéndose proposiciones durante un plazo de 20. días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial".

Burgos, 13 de mayo de 1964.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

2 072.—D-67,10

Delegación de Hacienda

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, adoptado con fecha de hoy, el día treinta de los corrientes y a las doce horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, en los Juzgados de 1.^a Instancia de Briviesca y en el de igual cla-

se de los de Burgos que por turno corresponda, de varias fincas rústicas propiedad del Estado, radicadas en los términos de Cornudilla y Carcedo de Burgos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dichos Juzgados, Ayuntamientos respectivos y tablón de anuncios de esta Delegación.

Burgos, 5 de mayo de 1964.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, (ilegible).

2 016.—D-67,10

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Doon José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción núm. 2, con jurisdicción prorrogada en este Juzgado número 1, por licencia del titular,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en el ramo de apremio de la causa 36, de 1963, por hurto, contra Telesforo Angulo Revilla, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se indican, y por término de veinte días:

El derecho de arrendamiento y traspaso del local situado en un sótano de la casa núm. 16 de la calle de San Gil, dedicado a chatarrería, valorado en dos mil quinientas pesetas.

Un montón de hierro, todo ello chatarra, con un peso de sesenta kilos, valorado en ciento dos pesetas.

Un montón de papel de lo de bolsas de cemento, con un peso total de doscientos cincuenta kilos, valorado en trescientas treinta y cinco pesetas.

Cien sacos de esparto, de sesenta kilos de cabida, usados, valorados en seiscientos pesetas.

Un remolque de bicicleta, valorado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una báscula para pesar hasta doscientos cincuenta kilos, valorada en seiscientos pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día trece de junio próximo y hora de las once y treinta de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se resevará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

En lo que se refiere a la aprobación del remate o adjudicación del derecho de traspaso del local que se

subasta, quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días en que se notifique al propietario del local, por si pudiera ejercitar el derecho de tanteo y quedando obligado el rematante de dicho local sin traspasarlo por el plazo de un año y destinarlo al mismo negocio de charrería que venía destinando el anterior arrendatario.

Dado en Burgos, a seis de mayo de mil novecientos, sesenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia.

Requisitoria

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 93/64, sobre hurto, se cita y llama al condenado Rafael Hernández Escudero, gitano, de veintiún años de edad, soltero, domiciliado en Burgos, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipio número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir doce días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Rafael Hernández Escudero, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a ocho de mayo de 1964.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.—El Secretario, P. H. V. Azofra.

Castrojeriz

Edicto

El señor don Pedro Martínez García, Juez Comarcal titular y, por va-

cante, encargado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Castrojeriz y su partido; por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 6, de 1964, seguido en este Juzgado por el delito de imprudencia, por el presente se llama a los lesionados, René Boulard, de 56 años, casado, industrial, de nacionalidad francesa, vecino de Beaumont Vesle (Marne); Gabriela Boulard, de 64 años, esposa del anterior; Federico Stochltnn, de nacionalidad francés, 62 años, vecino de Villenbraure, 45 rue Bonnard; Fernanda Stochltnn, de 57 años, casada, esposa del anterior y en el mismo domicilio, por el presente se les cita para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz, al objeto de recibirles declaración, en dicho sumario, hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ser reconocidos por el médico forense de dicho Juzgado, y darles de alta de sanidad si procediese; dichas lesiones les fueron causadas en accidente de automóvil el día 13 de febrero del año en curso, al cruzarse con el turismo matrícula VA-11636, carretera de Burgos-Portugal, término de Villaverde Mogina (España).

Dado en Castrojeriz, a treinta de abril de 1964.—El Juez, Pedro Martínez García.

Belorado

EDICTO

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de esta villa de Belorado, provincia de Burgos,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en pieza de responsabilidad civil dimanante del Sumario, número 67 de 1959, sobre lesiones graves, seguido contra Valentín Mata Sáez, por exacción de tasación de costas practicada por la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos, se saca

a pública subasta, por segunda vez, y por término de ocho días, y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el siguiente bien mueble:

Una moto marca Lube, de 125 c. c., de cilindrada, matrícula BU. 9858, L. B. 1521516.—T. R. 20380, a medio uso, que fue valorada en 8.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado de Instrucción de Belorado, el día diecinueve de los corrientes y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la sugasta, además de acreditar la personalidad, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por menos, al diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que el remate puede hacerse a favor de tercero y que dicha moto se encuentra depositada en este Juzgado de Instrucción.

Dado en la villa de Belorado (Burgos), a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Instrucción, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, Manuel Catalán.

Miranda de Ebro

Don Amador Ruiz de Loizaga Ascasu, Secretario del Juzgado municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Certifico: Que en juicio de faltas número 29 de 1964, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro a once de abril de mil novecientos sesenta y cuatro: Vistos por el señor don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas sobre lesiones, por denuncia de la Guardia Civil de Treviño, contra don Juan Manuel Carmona Heredia, mayor de edad, productor y de ignorado paradero... Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Manuel

Carmona Heredia, a la pena de tres días de arresto domiciliario, que quedará reducido a dos días por aplicación del Decreto de indulto de 1 de abril, como responsable, en concepto de autor de una falta consumada de lesiones, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Jose Ramón Alonso. Rubricado."

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Con fecha 24 de marzo pasado el Ilmo. Sr. Jefe de la Sección 1.^a de la Subdirección de Montes y Política Forestal, me comunica lo que sigue:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 514 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominada "Canalejas", de los propios de Herrera de Valdivielso, del municipio de Rucandio.

Resultando: Que autorizada la práctica del deslinde del indicado monte, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia, el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a los trabajos de apeo y estableciendo plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, remitiéndose los presentados a la Abogacía del Estado de la provincia que informó sobre la eficacia legal de los mismos.

Resultando: Que tramitadas las debidas comunicaciones a los interesados, procedió el Ingeniero Operador, al apeo y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, y de los seis enclavados que totalizan una cabida de 1,45 Hrs., extendiéndose las correspondientes actas, que fueron firmadas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando: Que anunciado en el "Boletín Oficial" de la provincia, el período de vista del expediente, sin que se formulase ninguna reclamación,

propone el Distrito Forestal de Santander, la aprobación del deslinde en la forma realizada por el Ingeniero Operador.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de conformidad con lo preceptuado en la legislación vigente, relativa al deslinde de montes públicos, insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando: Que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas perimetrales propuestas por el Ingeniero Operador, sin que durante el período de vista en que dichas líneas fueron dadas a conocer a los interesados se formularan reclamaciones, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos.

Considerando: Que el emplazamiento de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, se describen con precisión en las actas de apeo, quedando fielmente representadas, en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura de la Sección 1.^a de la Dirección General de Montes, Caza, y Pesca Fluvial, la del Distrito Forestal de Burgos, y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.^o Aprobar el deslinde del monte número 514 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado "Canalejas", de los propios de Herrera de Valdivielso, del Municipio de Rucandio, con arreglo a las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

2.^o Que se rectifique la inscripción que del mismo figura en el Catálogo con arreglo a los siguientes datos:

Límites

N. Términos municipales de Merindad de Valdivielso en su anejo Condado; y Oña en su anejo Cereceda.

E. Monte número 67 "La Campiña", de Quintanaopio.

S. Fincas particulares de Herrera y de Ojeda, del municipio de Rucandio, y monte número 97 "Hoya Grande", de Ojeda.

O. Monte número 519 "El Mazo", de Madrid de las Caderechas.

Cabida total, 232,50 Has.

Cabida pública, 231,05.

Enclavados, 1,45.

3.^o Que se reconozca como posesión particular los siguientes enclavados, cuyos límites y situación se describen en las actas y se representan en el plano:

Enclavado A.—De Cándido Sáez, situado en Camino Resina, con una cabida de 0,50 Hás.

B.—De María Fernández García, en la Mata, con una cabida de 0,10 Hás.

C.—De Leandro Irigoyen, en La Cruz, con un cabida de 0,1250 Hás.

D.—De Manuel Martínez García, en el Quemado, con una cabida de 0,0750 Hás.

E.—De herederos de Juan Sáez, en el Quemado, de cabida 0,5250 Hás.

F.—De Saturnino Martínez Fernández, en Revilla del Pinar, con una cabida de 0,1250 Hás.

4.^o Que una vez aprobado este deslinde se proceda a la inscripción del mismo en el Registro de la Propiedad correspondiente y que, asimismo, se proceda a redactar el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

Lo que, de orden del Excmo. señor Ministro de este Departamento de fecha 6-3-64, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma, la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los do-

micilios de los interesados en el amonajamiento, debiéndose publicar también en el "Boletín Oficial" de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento, advirtiéndoles además, que contra esta resolución y por ser orden del Excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición ante el Excmo. señor Ministro en el plazo de un mes; a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956."

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento de todos los interesados.

Burgos, 30 de abril de 1964. — El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Audiencia Territorial de Burgos

Por don Salvador Martín Lostau, mayor de edad, viudo, Abogado y vecino de esta ciudad, se ha interpuesto ante esta Sala recurso Contencioso-administrativo sobre revocación del fello dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta ciudad, con fecha 31 de enero del corriente año, sobre contribuciones especiales del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de abril de 1964. — El Secretario de Sala, J. Navarro.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Carmelo Martín Gutiérrez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un taller chapista de coches, sito en la Ventosa, número 2, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dis-

puesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 4 de mayo de 1964. — El Alcalde, José Antonio Olano.

2.040.-D-94,10

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión de pleno, celebrada el 24 de abril del corriente año, adoptó acuerdo aprobando por unanimidad el proyecto de presupuesto extraordinario destinado a financiar las obras de pavimentación de varias calles de la ciudad, y por una cuantía de 3.292.993,16 pesetas; igualmente acordó la ratificación de la imposición de contribuciones especiales en la cuantía global que aparece en el anteproyecto de presupuesto.

Lo que se hace público, en cumplimiento del art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia se puedan formular reclamaciones por las personas interesadas y por las causas que determina el número 3 del citado artículo, estando el expediente expuesto en la oficina de la Secretaría municipal, durante las horas hábiles.

Miranda de Ebro, 5 de mayo de 1964. — El Alcalde-Presidente, José María Aragüés.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comisión de Ventas de Material de Automóvil del Parque Móvil

Gea Bermúdez, número 5. — MADRID

Se subastará una furgoneta convertible Willys, sita en Burgos, propiedad del Ministerio de Agricultura.

Pliegos hasta las doce horas del día 18 del actual, en P.M.M. de Madrid y de Burgos, donde pueden consultarse Acta y condiciones.

Madrid, 8 de mayo de 1964.

2.074.-D-36,60

Notaría de D. Tomás Villar Castiñeiras, de Roa

Tomás Villar Castiñeiras, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa,

Hago saber: Que en la notaría de mi cargo se tramita acta de Notoriedad a requerimiento de don Abundio Arroyo Pérez, en su calidad de Presidente de la Comunidad de regantes, en formación, del municipio de Moradillo de Roa, para acreditar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento colectivo de aguas públicas tomadas del Arroyo de la Vega de Torre, conocido también por el de Cubillos, y del arroyo de La Serrazuela, para el riego de fincas propiedad de los regantes de la Comunidad, sitas en el término municipal de Moradillo de Roa; algunas de dichas fincas están situadas en parte en los términos de Fuentenebro y Torregalindo. El punto de toma de aguas se halla situado en término de Moradillo.

Lo que se hace público a los efectos de lo prescrito en la regla cuarta del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, a fin de que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio, lo expongan y justifiquen o aporten la formación que crean útil y conveniente.

Roa, a treinta de abril, de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Notario, Tomás Villar Castiñeiras.

2.041.-D-107,15